

## Comité Directivo de 19 de noviembre de 2024

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 19 de noviembre de 2024, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.  
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2. Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2025 de Aragón.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIREF: *"Las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas o en el programa de estabilidad deberán contar con informe de la Autoridad y se indicará si han sido avaladas por la misma"*.

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas del Informe sobre las Previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2025 de Aragón.

A la vista de la documentación examinada, procede avalar las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2025 de esta comunidad, que presenta estimaciones de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) en términos de volumen, del deflactor del PIB y del empleo en términos de personas ocupadas, para el período 2024-2026, distintas de las últimas previsiones del escenario macroeconómico del Gobierno de España para el conjunto nacional.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

#### **Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

Aragón estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 2,4% para el año 2025. Esta previsión es superior a la de la AIReF (previsión central del 2%) y es igual a las previsiones efectuadas por otros organismos para la región. Sin embargo, hay que tener en cuenta que las previsiones de algunos organismos no recogen aún las recientes revisiones de la contabilidad nacional.

Se recalca que las previsiones macroeconómicas para las CCAA se realizan en un contexto de alta incertidumbre. A los riesgos procedentes del entorno geopolítico, en el caso de las CCAA, se añade otra fuente de incertidumbre fundamental relacionada con la falta de información esencial para la elaboración de los escenarios macroeconómicos de estas administraciones. En concreto, las últimas cifras disponibles de la Contabilidad Regional de España son las referentes al año 2022, publicadas en diciembre de 2023. De hecho, hasta el año 2020, inclusive, el Instituto Nacional de Estadística (INE) realizaba una primera estimación de la Contabilidad Regional de España en abril de cada año. Desde el año 2021, dicha estimación se realiza en diciembre. Esto implica que, hasta diciembre de 2024, no se dispondrá de las series de la Contabilidad Regional consistentes con la Revisión Estadística 2024 publicadas el pasado 18 de septiembre. Esta falta de información dificulta la elaboración de previsiones macroeconómicas y la planificación presupuestaria de las CCAA lo que, en un sistema tan descentralizado como el español, puede repercutir potencialmente sobre el cumplimiento de las reglas y compromisos fiscales nacionales y europeos.

Aragón cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo

sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, cumple el consejo de buenas prácticas relativo a la inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros empleados, así como sobre los supuestos en que se sustentan sus previsiones. No obstante, para disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad, se reitera el consejo de buenas prácticas sobre la conveniencia de aportar estimaciones del empleo en términos Contabilidad Regional.

Además, esta comunidad cumple con el consejo de buenas prácticas referente a la inclusión de proyecciones macroeconómicas más allá del año para el que se formulan los presupuestos, cuestión que resulta esencial de cara a la valoración de la consistencia de las previsiones de las CCAA con el Plan Fiscal y Estructural de medio plazo presentado por el Gobierno. No obstante, se formula un consejo de buenas prácticas para que se prolonguen los escenarios que se presenten, dado que la vigencia del Plan Fiscal y Estructural es de cuatro años.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2025 de Aragón, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

### **3. Modificación del Registro de actividades de tratamiento.**

En cumplimiento de la exigencia de información que introduce el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como

el artículo 31.2 de la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos digitales, la AIReF tiene publicado en su página web su Registro de Actividades de Tratamiento con inclusión de la información exigible y su base legal.

Como consecuencia de la aprobación del Procedimiento para la cesión gratuita de bienes muebles de la AIReF, se hace preciso modificar la actividad de tratamiento 5 para incluir los datos de los cesionarios gratuitos de los bienes de la AIReF.

En consecuencia, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda la modificación del Registro de actividades de tratamiento de la AIReF en los términos indicados y su publicación en la página web de la institución.

#### **4. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

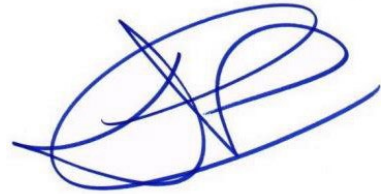
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez